	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	No. TCP-HSE-8010
Planta / Unidad TERMINAL CAMPANA		REVISIÓN: 00 FECHA: 01/04/2020 PÁGINA 1 de 4
Título: PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE		
Elaborado por: Fernando Benzi	Revisado por: Gabriel Cerasa	Aprobó: Sergio Suarez

1. OBJETO

Establecer un procedimiento sobre las acciones a seguir en particular durante la duración de la pandemia del COVID-19.

2. ALCANCE

Para todas las actividades de la Empresa, a todos los actores vinculados al transporte acuático, tanto por medios marítimos, fluviales y lacustres, y a la marina mercante.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

HSE: Seguridad, Salud y Medio Ambiente
SUP: Supervisor de Operaciones en Turno
DM: Departamento Medico

4. REFERENCIAS

- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/20
- RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE N° 60/20
- NO-2020-16976003-APN-SAS#MS• NO-2020-16976985-APN-MTR
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 274/20
- NO-2020-17600106-APN-SSCRYF#MS• RESOLUCIÓN N° 207/20 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN (* excluidos empleados calificados como esenciales).
- RSI (Reglamento Sanitario Internacional) 2005, la Disposición N° 1479/2017 de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Nación, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N°21/08
- PROTOCOLO Y REFUERZO- MINISTERIO DE SALUD- Normativa del Ministerio de Salud• PROTOCOLO OMS-PROTOCOLO OMI
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 297/20[3]
- BCP COVID-19
- DDJJ COVID-19


5. REQUISITOS PREVIOS

No aplica.

6. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del personal de Seguridad realizar el control de temperatura y asegurarse que el personal complete la Declaración Jurada y guardar registro.

Es responsabilidad de la Dirección establecer una política de prevención y generar un comité de crisis a fin de la toma de decisiones y actualización de la información.

	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	No. TCP-HSE-8010
Planta / Unidad TERMINAL CAMPANA		REVISIÓN: 00 FECHA: 01/04/2020 PÁGINA 2 de 4
Título: PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE		
Elaborado por: Fernando Benzi	Revisado por: Gabriel Cerasa	Aprobó: Sergio Suarez

7. AISLAMIENTO DEL PACIENTE.

En caso de detectarse un caso sospechoso de infección con el virus se realizará el llamado al 148 para activar el protocolo del COVID-19, se deberá comentar los síntomas del paciente (fiebre, dolor muscular, dificultad para respirar u otros que cuente el paciente), también se realizará el llamado al Servicio médico de la Terminal quién evaluará si se deberá poner en contacto con el Hospital Municipal San Jose. Dirección: Jacob 350, según lo disponga el protocolo del SAME.

En caso de ser necesario la aislación del paciente se realizará la enfermería de la Terminal, instalación que dispone de las siguientes características:


- una sala diseñada y equipada para atención médica de personal de la terminal;
- Médico de planta para desarrollo de tareas de asistencia sanitaria;
- equipamiento específico para evitar contagio de Covid19: mameluco, barbijo, guantes y casco de protección con víscera;
- termómetros scan a distancia, saturómetros y los elementos antisépticos necesarios.

Luego de ser reiterado el paciente de la sala de enfermería se deberá realizar la limpieza y desinfección del sitio antes de volver a ser utilizada.

El OPIP será el encargado de controlar que la tripulación no desembarque y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto cualquier anomalía.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- a. Proveer (en casos necesarios) acceso a unidades sanitarias (baños) provista de agua potable, jabón y toallas descartables.
- b. Reforzar la limpieza y desinfección de las superficies utilizadas por el personal involucrado como picaportes, barandas, canillas, etc. QUE SE REALIZARA CADA 4 HORAS.
- c. CONTROL DE LIMPIEZA: designar a una persona, para verificar de modo constante la desinfección de las superficies de contacto frecuente: picaporte, mostrador, interruptores, mesas, grifos, inodoros, etc.
- d. La desinfección se realiza con desinfectantes cuya eficacia se haya probado para la eliminación de COVID-19. (HIPOCLORITO DE SODIO de al menos 60gr/lit. Concentración 10 ml/lit.), acorde al protocolo ya establecido.
- e. La limpieza debe realizarse comenzando por los espacios menos concurridos y transitados hacia los espacios más poblados, contando con un kit de limpieza para cada uno de ellos.
- f. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado: ropa, barbijo, guantes y protección ocular (antiparras).
- g. Ventilar de modo frecuente las oficinas, si es posible generar ventilación cruzada y favorecer el ingreso de luz solar.
- h. En caso de que sea necesario realizar intercambios personales en las instalaciones, administrar el ingreso a los espacios comunes, (oficinas y baños) impidiendo la concentración de más de un transportista en cada ambiente, garantizando la distancia física de un metro con los operadores de planta.

	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	No. TCP-HSE-8010
Planta / Unidad TERMINAL CAMPANA		REVISIÓN: 00 FECHA: 01/04/2020 PÁGINA 3 de 4
Título: PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE		
Elaborado por: Fernando Benzi	Revisado por: Gabriel Cerasa	Aprobó: Sergio Suarez

9. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAL TERRESTRE Y GUARDIA.

1. Mantener las medidas preventivas generales:
 - a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (preferentemente) o con una solución a base de alcohol (solo si no hay acceso directo al agua y jabón).
 - b. Al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable. Es importante evitar toser o estornudar sobre la mano.
 - c. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
 - d. Evitar contacto directo con las personas:
 - e. No saludar con la mano.
 - f. Mantener distancia de por lo menos 1 metro con el interlocutor.
2. Usar obligatoriamente los E.P.P (guantes, barbijos, mameluco, antiparras) facilitados por la empresa y los elementos relativos a la higiene personal como el alcohol en gel.
3. Para la entrada de personal externo que se autoricen, se deberá pedir que complete la planilla de declaración jurada y se procederá a la medición de temperatura. A tal efecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:



10. RECOMENDACIONES PARA TRIPULANTES

Mantener las medidas preventivas generales:

- a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (preferentemente) o con una solución a base de alcohol (solo si no hay acceso directo al agua y jabón).
- b. Al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable. Es importante evitar toser o estornudar sobre la mano.
- c. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- d. Evitar contacto directo con las personas:
- e. No saludar con la mano.
- f. Mantener distancia de por lo menos 2 metros con el interlocutor.
- g. No tomar mates, ni compartir elementos de vajilla.

11. REGLAMENTO DE SEGURIDAD

- a. Completar la declaración jurada, previo al ingreso a planta. En caso de haber presentado FIEBRE, TOS, DOLOR DE GARGANTA O DIFICULTAR PARA RESPIRAR, deberá comunicarlo para su evaluación. NO SE AUTOMEDIQUE.
- b. Usar obligatoriamente los E.P.P (guantes, barbijos, mameluco) facilitados por la empresa y los elementos relativos a la higiene personal como el alcohol en gel.
- c. No bajar de la unidad, salvo en casos absolutamente necesarios.

 	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	No. TCP-HSE-8010
Planta / Unidad TERMINAL CAMPANA		REVISIÓN: 00 FECHA: 01/04/2020 PÁGINA 4 de 4
Título: PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE		
Elaborado por: Fernando Benzi	Revisado por: Gabriel Cerasa	Aprobó: Sergio Suarez

- d. Evitar contacto físico en los muelles, manteniendo la distancia mínima de 2 metros con el resto de las personas.
- e. Limitar al máximo posible la frecuencia de acceso a zonas distintas de la zona de carga y descarga, salvo para acceder a los sitios que dispongan los servicios de aseos.

8. CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

En caso de que una persona presente síntomas como Dolor de cabeza, Tos seca o Síntoma Febril, el personal de la guardia no permitirá el ingreso y comunicara al Departamento Medico.

9. REGISTROS

Departamento Médico

10. ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA
(enfermedad por Coronavirus (COVID-19))

Declaro bajo juramento que la información que voy a suministrar es fidedigna

Información Personal

Apellido y Nombre: _____
DNI: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Calle _____ Nº _____ Piso _____ Dpto _____
Localidad: _____ Provincia _____
Tel: _____ email: _____

1. Que en los últimos 14 días no viajé a Estados Unidos ni a los países del continente asiático y europeo.
2. Que no estuve ni estoy en contacto estrecho con ninguna persona que en los últimos 14 días haya viajado a Estados Unidos ni a los países del continente asiático y europeo y/o se encuentre realizando aislamiento obligatorio por coronavirus y/o presente síntomas* sospechosos de enfermedad de Coronavirus.
3. Que no tuve ni tengo síntomas* sospechosos de enfermedad de Coronavirus (COVID-19).

Me comprometo a informar al e-mail a guardiapetromining@yahoo.com dentro de los próximos días presento algún síntoma compatible con el Coronavirus (COVID-19).

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

* Los síntomas son: Fiebre, tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria.